



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°89.-

DALCAHUE, 22 de enero del 2024. –

VISTOS: El Cometido concejal N°03. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Franco Darío Ojeda Ojeda, concejal de la Comuna:** CASTRO, asistir a invitación escuela de verano ACHM, en Hotel casino Enjoy, rura 5 Sur 2053 de Castro-Chiloé. Desde el **23/01/2024 al 26/01/2024. (GASTOS A RENDIR).** Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva. -

adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.**
- EDHA/MAAB/PYOA/fmee**